

# EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel, y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion, ¿Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III.)

VIERNES 3 DE FEBRERO DE 1837.

(Núm. 87.)

*Correspondencia que há mediado entre la legacion extraordinaria de México, y el departamento de estado de los Estados Unidos, sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el general Gaines.*

CONTINUACION.

N.º III.

*Contestacion del infrascripto M. E. de Gorostiza á la comunicacion que le hizo verbalmente el Sr. Forsyth en la conferencia que tuvieron el 20 de abril de 1836, en la secretaria de estado y cuyo memorandum recibió el 21 del mismo mes, de dicho departamento.*

En la conferencia de 20 de abril tuvo á bien el Sr. Forsyth comunicar al infrascripto cierta medida que el gobierno americano se proponia tomar con motivo de los asuntos de Tejas, y el infrascripto considerando desde luego aquella comunicacion de mucha gravedad, reconoció con franqueza su imperfecto conocimiento del idioma ingles, y suplicó al Sr. Forsyth que para evitar cualquier mala inteligencia de parte del infrascripto, le hiciese aquel el honor de repetirle por escrito, y por medio de un simple memorandum, cuanto le acababa de manifestar. El Sr. Forsyth accedió á ello con su acostumbrada urbanidad, y al dia siguiente le pasó al infrascripto el memorandum en cuestion:

De este memorandum resulta que el Sr. Forsyth le dijo al infrascripto en la mencionada conferencia: „Que á consecuencia de la guerra de Tejas, de los movimientos de algunos ciudadanos de los Estados Unidos sobre el rio Rojo, y de los recelos que se tienen de que existen intenciones hostiles por parte de los indios de México contra los Estados Unidos, y por parte de los indios de los Estados Unidos contra México, se iban á dar órdenes al general Gaines para que tome con las tropas de los Estados Unidos una posicion tal, que le procure los medios de preservar los territorios de los Estados Unidos y de México de los excesos de los indios, y el territorio de los Estados Unidos de cualquier violacion por parte de los mexicanos, tejanos é indios, durante los disturbios que desgraciadamente ocurren en aquella region.“

„Que las tropas de los Estados Unidos recibirán la órden de proteger los comisarios y geómetras de los dos gobiernos, cuando estos se junten para ejecutar lo que sobre el particular previene el tratado de límites entre los Estados Unidos y la república mexicana.“

„Que si en cumplimiento de su deber las tropas se adelantásen mas allá del terreno que México puede

suponer que pertenece al territorio de los Estados Unidos, la ocupacion de la posicion no debe de ser considerada como indicante de ningun sentimiento hostil hácia México, ni como deseo por parte de los Estados Unidos, de establecer una posesion ó un derecho cualquiera, que no esté justificado por el tratado de límites, siendo la dicha ocupacion, como lo seria entonces, meramente precaucional y provisional.“

„De consiguiente, que la posicion seria abandonada tan luego como (señalada que fuera ya la línea divisoria y marcados que fuesen los verdaderos límites), los disturbios cesásen en aquella region, por ser ellos el único motivo de aquel paso.“

En cuanto al primer punto, el infrascripto reconoce la justicia que asiste al gobierno de los Estados Unidos, cuando solicita preservar su territorio de cualquier género de violacion, y ninguna observacion por lo mismo se le puede ofrecer sobre el particular, siempre que la posicion que tome ahora el general Gaines, esté dentro de los límites conocidos de los Estados Unidos. Cré sin embargo deber manifestar al Sr. Forsyth, aprovechándose con gusto de esta ocasion, que el gobierno mexicano conoce demasiado bien lo sagrado que es el territorio de cualquier nacion vecina, para no haber dado á los comandantes de las tropas nacionales en Tejas, las órdenes mas terminantes de respetar y hacer respetar las fronteras del de los Estados Unidos. Tambien se utiliza de esta oportunidad para agradecer en nombre de su gobierno, que una de las instrucciones que se hayan de dar al general Gaines, sea la de preservar el territorio mexicano de los excesos de los indios de los Estados Unidos; y se lisongea que igualmente y por el mismo principio de equidad y benevolencia hácia México, se le encargará al propio tiempo á este general se oponga á la introduccion en Tejas de cualquier ciudadano americano que armado ó con el título de colono intente en adelante pasar la frontera para unirse á las filas de los sublevados.

El infrascripto encuentra asimismo en estremo conveniente que las tropas del general Gaines protejan, cuando llegue el caso, las operaciones de los comisarios y geómetras que han de señalar y marcar la línea divisoria entre los dos paises, y á cuyo efecto se han de reunir en Natchitoches, dentro del término de un año, á contar desde el propio dia 20 de abril de 1836, en que se firmó el instrumento que les impone dicha obligacion; y el infrascripto puede además asegurar desde ahora, que las tropas mexicanas contribuirán tambien entonces; si se creyere necesario, al mismo objeto; por ser uno mismo el interes de entrambos gobiernos en el asunto, y porque de consiguiente tienen

los dos iguales deberes que llenar para que se lleve á cabo pronto y bien.

Pero por lo que respecta á la suposicion que contiene el tercer punto de la comunicacion, y el infrascripto no puede figurarse que se llegue á realizar algun dia, persuadido como lo está, de que el gobierno de los Estados-Unidos no ha de querer insistir en un acto que, si se verifica, ha de herir notoriamente los derechos é intereses de una nacion independiente y amiga. El infrascripto creó que cualquier posicion que tome el general Gaines mas allá de los límites conocidos de los Estados-Unidos, no puede ser sobre otro terreno que sobre uno que pertenece al territorio mexicano, y que le debe pertenecer hasta que los comisarios y geómetras (únicos jueces en la materia por el tratado de 1828), fallen en contra de México, y adjudiquen alguna parte de aquel terreno á los Estados-Unidos, por creerlo comprendido en la línea convenida. Entre tanto, México tiene á su favor el derecho de una posesion constante, y durante la cual ha ejercido allí todos los actos de la soberanía; ha legislado, ha nombrado las autoridades, ha mantenido guarniciones, ha enagenado terrenos &c. Y no se diga que los Estados-Unidos reclamaron alguna vez despues que se les cedió la Luisiana sobre la propiedad de tal ó cual fraccion de Tejas ó que ahora mismo existen todavía dudas sobre la naturaleza ó denominacion de tal ó cual localidad; el tercer artículo del tratado de 1828, en concepto del infrascripto, puso fin, á todas las pretensiones de las partes contratantes, determinando una línea divisoria, y coniado á unos arbitrios, con el derecho de marcar aquella línea, la facultad de resolver cualquier duda, de remover cualquier estorbo. A ellos pues les toca decidir, y solo cuando decidan, es cuando debe acabar en justicia el presente *statu quo*. Así lo entendió sin duda el mismo Sr. Butler, encargado de negocios de los Estados-Unidos, cuando urgiendo al ministro de relaciones mexicano en 21 de diciembre de 1834, sobre la necesidad de dar pronto cumplimiento al referido tercer artículo del tratado de límites, añadió „y observará tan solo (el Sr. Butler) que México se halla ocupando una gran parte de territorio, que el gobierno del infrascripto creó justamente pertenecer á los ciudadanos de los Estados-Unidos, segun la construccion racional de todos los tratados que se han celebrado sobre el particular; y como es notorio y sabido que tanto el gobierno de México, como los de los estados, han concedido ya una gran parte de este territorio á varios nativos y extranjeros, la pronta conclusion de este negocio llega á ser cada vez mas urgente.” Puede darse acaso confesion mas explícita que la del Sr. Butler sobre la posesion en que estaba México de aquella parte que creía Butler pertenecer á los ciudadanos de los Estados-Unidos, y sobre su conviccion de que solo dando entero cumplimiento al tratado, era como se podia poner un término legal al estado de cosas de que se quejaba?

Que la medida que se trata no solo heriria á México en su derecho como nacion independiente; sino que tambien la perjudicaria en sus intereses, nada es mas fácil de probar. La presencia de un cuerpo de tropas neutrales en el mismo teatro de la guerra, no podría ménos de embarazar las operaciones del ejército mexicano, de favorecer indirectamente á los tejanos, y de ser un continuo riesgo de involuntaria colision. Cuanto mas se adelantara el general Gaines, mas se estrecharia el círculo en que se podian mover los beligerantes, y mas necesidad habria de acercarse al cordon que formarían las tropas de los Estados-Unidos. Y como en un pais tan inmenso y despoblado como es Tejas, seria un imposible determinar bien la línea del indicado cordon por una cadena de puestos militares que se eslabonaran entre sí; ¿quién podia impedir entónces á los tejanos, si se veian perseguidos alguna vez por destacamentos mexicanos, el guarecerse á es-

paldas de las tropas de los Estados-Unidos, pasando la línea por donde no estuviere guardada? ¿Y cómo habian de saber los mexicanos en donde habian de detenerse para no violar aquella línea? ¿Y qué harian las tropas de los Estados-Unidos con los tejanos que se ponian hasta cierto punto, bajo su proteccion, ó con los mexicanos que impelidos por el ardor del combate les siguieran el alcance? ¡El infrascripto se arredra con la idea de los males que el menor incidente podría acarrear en cualquiera de estas hypothesis á dos paises que tantos motivos tienen de estimarse, y cuyas relaciones son en el dia tan francas, tan amigables!

Ahora bien, si el infrascripto no puede admitir (segun lo ha manifestado ya, y por las razones que ha manifestado), la suposicion de que el general Gaines pueda tomar posicion sobre un terreno poseido por México, hasta que se marque la línea divisoria entre los dos paises del modo que determina el artículo 3.º del tratado de límites, ¿cómo ha de poder admitir la suposicion con que termina la comunicacion del Sr. Forsyth? El hecho de no abandonar el general Gaines la posicion tomada, aun cuando estuviera ya incluida dentro de los límites marcados de México, y hasta que cesaran los disturbios de Tejas, equivaldria á una verdadera ocupacion militar de una parte del territorio de México, y á una intervencion indirecta en sus asuntos domésticos. Y nada de esto pueden apetecer ni pretender los Estados Unidos en su estado actual de relaciones con México.

El infrascripto concluye esperando que el gobierno americano tomará en consideracion estas observaciones, y que por lo mismo no llegará el caso de que se autorice al general Gaines para tomar la posicion avanzada á que alude esta contestacion.—M. E. de Gorostiza.—Honorable Sr. Juan Forsyth, &c. &c. &c.—Washington, 23 de abril de 1836. [S. C.]

## COMUNICADOS.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. míos. El siguiente caso que voy á comunicar á vos por medio de su periódico, es una de tantas pruebas de la funesta arbitrariedad que rige en esta capital, y el pronóstico mas fiel de los progresos de la nueva constitucion, quiero decir, de su enfermiza existencia ó de su prematura muerte; porque arbitrariedad, insolencia y libertinage no son compatibles con las leyes. Pero vamos al caso.

En la noche del 28 del próximo pasado, fueron unos vigilantes de la ex-Acordada, mandados por Limon, comisario del juzgado del Sr. juez de letras D. Cayetano Rivera, y por Carrera, vigilante tambien y miembro corrompido de los juzgados de letras, á sorprender varias casas de juego en las que cometieron algunos desórdenes y graves tropelías, segun ha dicho una señora de dichas casas en las que fueron aprehendidos cincuenta ó mas hombres, que conducidos á la cárcel de ciudad, quedaron consignados al juez de turno D. Cayetano Rivera, de quien hemos dicho es comisario Limon, y lo repito para que cada uno entienda como pueda; pues cada uno de los vigilantes que concurrieron con Limon fueron gratificados con tres pesos que salieron de los mismos infelices reos, porque á todos ellos se les condenó á una pena pecuniaria, que es sin duda la mas sabrosa para los jueces y escribanos, con la muy atendible circunstancia de que los que dieron cinco pesos fueron en el acto puestos en libertad.

Pregunto ahora: ¿á cuánto llegaria esta cosecha para el Sr. juez de letras y su escribano, ó se remitieron esta multa para la miserable cocina de los pobres del Hospicio, que es lo que siempre se dice y nunca sucede?

¿Por qué solo salió en libertad el que haya dado cinco pesos, y no el que solo haya exhibido uno, dos ó tres?

¡Po  
polilla  
su pill  
númer  
viejo,  
de la l  
mones  
des m  
tes, l  
dos  
ja, los  
dos y  
sirven  
cias q  
A e  
igual e  
decent  
sino lé  
ro lép  
Por  
objeto  
comisi  
por el  
el públ  
exetra  
enmig  
del  
in to  
Sres  
rijo á  
lo, que  
cuyo fi  
—El a  
Muy  
último  
suelto  
ria cas  
coro n  
llado y  
El que  
con el  
monios  
los suc  
como r  
sensibl  
Ha s  
ejércit  
tes en  
discipli  
fuerza  
leido y  
los pri  
orgullo  
retire p  
vision  
El g  
confian  
panaba  
haber s  
y ocho  
por me  
23, (y  
mando  
en que  
medio  
y entier  
fué por  
del 23  
general  
char á  
Si al  
desgrac  
biera ha  
bien?

¿Por qué ese Limon, ese Carrera y demás diablos, polilla de la sociedad, no empuñaron el estandarte de su pillería para asaltar las casas de juego, por ejemplo número 8 portal de Mercaderes, portal del Coliseo viejo, número 7, calle del Refugio número 6, callejon de la Olla, &c., &c., &c., en donde, aunque son reuniones de personas decentes, allí se preparan grandes males á las familias, quiebran los comerciantes, los corredores juegan lo ageno, los habilitados de los cuerpos dilapidan los caudales de la caja, los oficiales sus sueldos para andar chorreados y asquerosos con descrédito de la nacion á quien sirven y...? ¿Pero quién vá á enumerar las desgracias que resultan de esas casas de jugadores decentes?

A ellas nunca vá la policía, porque para ella no es igual el jugador decente al jugador lépero, ni el ladrón decente al ladrón lépero, ni el asesino decente al asesino lépero, como ni el monedero decente al monedero lépero.

Por conclusion, sres. editores, tengo tambien por objeto en este artículo hacer ver al público que esa comision de bandidos vigilantes, no fué capitaneada por el Sr. teniente coronel Vargas como se ha dicho en el público; sino por los espresados Limon y Carrera, execrables bribones de los juzgados de letras.—*El enemigo de las plagas políticas.*

enero 31 de 1836.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Con esta fecha dirijo á los sres. de *El Cosmopolita* el siguiente artículo, que apreciaré ver en las columnas de vds., y por cuyo favor les estará reconocido su servidor q. b. s. m.—*El admirador de Tejas.*

Muy sres. míos. Lleno de asombro he visto en el último número del periódico de vds, que ha sido absuelto un general, que yo contaba como seguro que seria castigado ejemplarmente, para satisfaccion del decoro nacional ultrajado, del honor del ejército humillado y lleno de oprobio en esta vez, sin culpa suya. El que así habla no tiene ningun motivo de enemistad con el Sr. general Filisola: al contrario, algunos testimonios de su bondad; pero ha palpado muy de cerca los sucesos de Tejas, y como militar, y mas que todo como mexicano, ha pesado sobre él de un modo muy sensible la vergüenza que á todos ha tocado.

Ha sido muy ignominioso que se haya retirado el ejército de un puñado de paisanos armados, ignorantes en el arte de la guerra, sin union, sin táctica, sin disciplina y sin ninguna de aquellas cosas que dan la fuerza á las masas. Nunca he visto en lo poco que he leído y mal entendido, que un ejército que ha vencido los principales obstáculos y abatido en todas partes el orgullo del enemigo (en cuyo caso nos hallabamos) se retire precipitadamente, porque sea derrotada una division de vanguardia.

El general Santa Anna por un efecto de su ciega confianza y con desdoro suyo y de los gefes que lo acompañaban, fué sorprendido, y solo de este modo pudo haber sido batido. El general Filisola colocado á diez y ocho leguas á retaguardia con un rio caudaloso de por medio, sabe esta ocurrencia el 22 de abril y el 23, (y no el 24 como ha dicho S. E.) se retira, quemando el único chalán que habia en el punto del rio en que nos hallabamos, y cortando de este modo todo medio de salvacion á nuestros dispersos de S. Jacinto; y entiendo que si no nos retiramos el mismo dia 22, fué porque hubo que emplear el resto de él y parte del 23 en que repasara el rio Brazos la brigada del general Gaona, que estaba ya al otro lado para marchar á Nacogdoches.

Si al general Santa-Anna no hubiera ocurrido la desgracia del 21 y hubiera seguido adelante, ¿qué hubiera hecho el Sr. Filisola? ¿Se habria retirado tambien?

Si el ejército estaba tan desorganizado, tan incapaz de nada como dice S. E. ¿por qué como segundo gefe de él no procuraba darle otra forma? Y si no se presentaba á ello el primer gefe, ¿por qué no renunció el mando para no comprometer la dignidad de su empleo? ¿Por qué cuando recayó este en él por entero, no formó su plan de campaña y estableció una base de operaciones? Todo cuanto el Sr. Filisola ha dicho en los cuadernos que ha publicado, y cuanto pueda decir podrá disculparlo; pero no justificarlo ante la nacion, á quien se ha procurado enganar de mil maneras. Puesto que los interesados escriben, y que escriben como interesados, yo sin otro interés que el de aclararla verdad, me propongo hacer una reseña de la campaña de Tejas, para presentarla sin disfraz y sin consideracion á personas, sean de la categoría que fueren, y sin que haya de arredrarme la persecucion que esta resolucion me acarreará. Soy un pigmeo que voy á combatir contra gigantes; pero teniendo de mi parte la razon, cuento con salir victorioso, aun cuando haya de anonadarme, bajo su peso, el poder de quien dependo. Moriré contento despues de haber hecho públicas las torpezas y las infamias que se han cometido en un negocio de tan alta importancia y de consecuencias tan trascendentales para los mexicanos todos.

Acaso, el Sr. Peza estaba distraido con grande atenciones, cuando fué á sus manos la causa del Sr. Filisola y no pudo fijar sus ideas en ella; porque de otro modo no podia haber opinado como lo ha hecho. Yo probaré con hechos y con razones que la retirada fué innecesaria, y que ademas se hizo en el mayor desorden, pues que por buscar el camino mas corto, se dejó el principal y se nos metió en unos atolladeros, en que la nacion perdió mucho en armamento y municiones, gastando duplo tiempo del que necesitabamos. Probaré que si en Tejas no faltaron valor y capacidad, faltó el amor á la patria que todo lo supera, y que cuando no existe en el que mauda, se ve manchar su honor con sangre fria y criminal indiferencia.

Se ha querido hacer un mérito de la retirada y se ha dicho que se ha salvado con ella al ejército, como si en efecto se hubiera retirado de un enemigo capaz de emprender, y no de unos hombres, cuya fuerza numérica era insignificante y que si existen aun en el territorio, es á consecuencia de esa misma retirada, y de un convenio ignominioso, y aun mas para los que lo hicieron y ratificaron. Probaré que el Sr. Filisola, cuando ménos, fué débil, pues todos sus pasos, algunas de sus órdenes, su lenguaje y demostraciones con el enemigo, todo, todo está marcado con el sello de la debilidad.

El ha hecho un gran mérito de haberse retirado para salvar al presidente, sin reflexionar que la vida de este general era de poco peso en balanza con el honor nacional; pero esto no ha sido mas que una disculpa, pues la retirada se hizo en la conviccion de que el general Santa-Anna habia perecido y hasta cinco dias despues de emprendido el movimiento retrogrado, se supo que vivia. ¿Negará esto el Sr. Filisola?

Aunque es verdad que habia escasez de víveres, esto dependia en gran parte del tráfico infame que se permitió hacer con el soldado, lo cual no callaré. Teniamos millares de reses, habia sal y á los flancos muchas habitaciones con maiz. Brazoria y Columbia estaban en nuestro poder y en estas poblaciones habia inmensidad de víveres, habia no solo lo necesario sino lo superfluo. ¿Por qué el Sr. Peza no ha hecho mérito del informe del general Urrea, ni de las declaraciones que á él siguieron de testigos oculares? Yo apostaría cualquier cosa á que la causa del Sr. Filisola no se publica.

Si el Sr. Urrea, contando con que los hechos hablarian algun dia en su favor y por no agravar esta causa, ha permitido que su reputacion esté vacilante, guardando un silencio indebido, en espera de la con-

clasion de aquella, es ya tiempo de que lo rompa, si aprecia en lo que vale su honor, herido de un modo muy sensible y ventajoso por el Sr. Filisola. Así lo esperan los mexicanos que no quieren ver manchados á aquellos de sus compatriotas, que pueden prestar servicios á su patria, de la importancia de los que el Sr. Urrea hizo en Tejas, sin haber nacido al otro lado de los mares, ni visto los numerosos ejércitos que el Sr. Filisola ha visto desaparecer en Europa.....

Para llegar al Sabina teníamos que andar menos de una tercera parte del camino que anduvimos para volver á Matamoros, y es muy notable que se haya dicho que no teníamos víveres para abanzar y los haya habido para retroceder una distancia triple. ¿El enemigo tenía ó no víveres? El y nosotros nos hallábamos en un mismo teatro, ¿cómo era que el podía permanecer y nosotros solo retirarnos?

En fin, sres., esta materia necesita tratarse con estension; pero para organizar mis apuntes necesito tiempo, un mes lo menos, y entre tanto lo hago, puedo asegurar á vds. que el ejército vió con tanta indignacion la retirada, que el Sr. Filisola se vió en la precision de reunir una junta, para hacer presentes á los gefes que era necesario refrenar la crítica severa que se hacia contra ella, manifestando que siendo él únicamente el responsable á los mexicanos, no nos quedaba otra cosa que obedecer. El honor, tantas víctimas, tantos sacrificios, los que nuevamente se están haciendo y los que van á hacerse, tanta sangre, tantas privaciones, tantas fatigas todo ha sido perdido y el responsable ha quedado impune! Y se nos querrá hacer creer todavía que formamos nacion, que tenemos gobierno, que hay justicia entre nosotros? No lo cré así quien es de vdes. atento servidor—*Un admirador de Tejas.*

P. D.—Mis amigos desean que publique mi nombre y á mí lo mismo que á ellos me parece innoble atacar bajo el anónimo; pero militan varias razones para ocultarlo por ahora, y lo daré si fuere necesario, porque no será el temor el que me impida hacerlo.

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 3 DE FEBRERO DE 1837.

Por haber sido contestado en la Lima el artículo de *Los amantes de la justicia*, en el mismo dia en que nosotros lo insertamos, han creido algunas personas que nos pusimos de acuerdo con los sres. editores de la Lima, ó que la imprenta de nuestro periódico faltó al secreto y fidelidad, pues solo así (dicen) puede haber sido contestado dicho artículo en el mismo dia 31 de enero. En efecto, no era imprudente la presuncion, y nosotros no dejamos de sorprendernos con la indicada ocurrencia; pero averiguado el caso, se nos ha informado con verdad que los sres. editores de la Lima tuvieron tiempo sobrado para ver nuestro número y contestar el mencionado artículo en el mismo dia 31 de enero; porque siéndolo de ambos periódicos, el nuestro salió á las once de la mañana, y la Lima no salió sino hasta el dia siguiente, aunque con la fecha del anterior que justamente le tocaba, y de aquí es, que tuvieron tiempo sobrado para su contestacion.

En cuanto á los sres. editores de la Lima y nosotros, podemos asegurar al público, que conocemos demasiado la delicadeza de los primeros, para creer que jamás incurrirán en la baja curiosidad, de ver un artículo antes de darse á luz para concertar su contestacion; ni nosotros accederíamos en la hipótesis de que lo procurasen.

Con respecto á la imprenta de nuestro periódico, estamos seguros de que toda clase de producciones están bien á cubierto mientras no se trasladan á la prensa.

MEXICO; 1837.—*Imprenta de Tomás Uribe y*

Hace tres ó mas dias que no hay votacion en el congreso por falta de número. Vergüenza da ver las sesiones con unos cuantos representantes, ocupando su silla los mas cumplidos, y charlando los otros en la antecámara, con tal boruca, que no parece ser aquel el Santuario de las Leyes, sino el lugar menos circunspecto de la capital.

Pero si se quiere tener número suficiente para las votaciones, no nos detenemos en avisar que unos pueden hallarse indefectiblemente en las casas de juego, y otros hundiendo con sus carreras las principales calles de la capital; porque andan en sus negocios particulares y esto precisamente en las horas de sesion, como el general Parres, Sr. Miranda, Sr. Regules &c. &c. que son faltistas consuetudinarios; bien que el primero creemos que solo asiste al congreso cuando tiene que protestar....

¡Cada dia se recomiendan mas los congresos!

Está el público ansiosísimo porque salga el actual ayuntamiento, para ver si con el que lo reemplace se aseguran los fondos municipales de los cuales se cré que puede perecer con el actual hasta el último real de su caja. Sea esto dicho sin agravio de las honradísimas personas que hay en esa exma. Corporacion; y entiéndase solo por dos ó tres regidores, que se han afianzado de los fondos municipales, y sin pudor ni conciencia disponen de ellos para su bien particular.

El Sr. Moreno Tejada, obrero mayor de la ciudad, no duerme en solicitar su comodidad, pues ha echado nuevo embanquetado en su vinotería y café, no necesitándolo, y ha dejado sin empedrados ni banquetas, muchísimas calles que ya son intransitables.

No envidiamos su fortuna, por mas halagüena que le parezca, pues no deja de apuntarlo el dedo de la censura pública.

Cuando sea relevado el actual ayuntamiento, instruiremos al nuevo de la rapacidad que hay sobre sus fondos, especialmente por ciertos dependientes, cuyo sueldo no corresponde al escandaloso boato que ostentan.

Tenemos el placer de anunciar que se ha desmentido la noticia de haber perecido el Sr. Morán en un naufragio. Se asegura que se salvó y que tocó en la Habana.

Dícese tambien que han muerto los generales Iberri y Valdés; y que el Sr. Gil Perez corrió igual suerte naufragando hácia las costas de Yucatán ó Campeche.

Antes de anoche fué fracturada la puerta del taller del Sr. Tognó y le robaron 60 pesos fuertes. Tales desgracias no son estrañas en esta capital en donde las clases honradas y laboriosas viven sin garantías y confundidas con las de los mas famosos criminales. Hasta otro dia.—EE.

## AVISO.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MEXICO.

Para cumplir con el decreto de 20 del corriente publicado por bando el dia 24 que concede facultad coactiva á los empleados recaudadores para cobrar las deudas á la hacienda pública, es indispensable que todos los individuos que por razon de su comercio tienen que sacar guias de esta aduana, remitan á ella dentro de ocho dias sus firmas para que sean conocidas y se confronten cuando presenten sus pedidos, en la inteligencia de que no se libraré guia alguna á quien no lo hubiere verificado pasando dicho término. Aduana nacional de México, enero 30 de 1837.—*Lebrija.*

*Alicalde, puente del Correo Mayor número 6.*